

## **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 68 minutos del día 29 de 60 de dos mil diez, en 10a. avenida 14-14 zona 14, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE -230-2010 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, por medio de cédula de notificación que entrego a que entrego a

SI (X) FIRMA. DOY FE.

GERENCIA DE REGULACION

2 9 CCT. 2010

FIRMA ELLES M

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Jehobed Obdulio Palala Milian
Procurador - Notificador

(f) Notificado

Exp.: GTPN-45-10

(f) Notificador



# **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002 Sitio web: <a href="https://www.cnee.gob.gt">www.cnee.gob.gt</a>; e-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a>

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



	A ELÉCTRICA,			IÓN NACIONAL DE <b>S. A.</b> , por medio de entrego a
			•	quien de enterado
SI () -	NO () firmo	a. DOY FE.		
			(0.1	
 Exp.: GTPN-45-	(f) Notificado	1	(f)	Notificador
<del>aggin</del> government med and a second	10	e granis e este e en esta manda en esta	Section to the Control of Control	
Exp.: GTPN-45-	E DOCUMENTO ES COMPROE RANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.	BANTE DE COBRO DE LA MERC	ADERIA ENTREGADA	Notificador  GUIA No. 1253505
ESTE TI	E DOCUMENTO ES COMPROE RANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9	BANTE DE COBRO DE LA MERC LA RED MAS COMPLETA DI DISTRIBUCION DE CORREO	ADERIA ENTREGADA	GUIA No. 1253505  FORMA DE PAG  CIONES DEL
ESTE  APPESO  APPESO  THO Segree 9 Product!  14 AN  FBX:	E DOCUMENTO ES COMPROE RANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 /, 4-1, 20N4 12, GUÁTEMALA 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299	BANTE DE COBRO DE LA MERC LA RED MAS COMPLETA DI DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAI	ADERIA ENTREGADA  Y VER CONDI A SERVICIO  DATOS DE	GUIA No. 1253505
ESTE TI	E DOCUMENTO ES COMPROE RANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 V. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMINENTE	BANTE DE COBRO DE LA MERC LA RED MAS COMPLETA DI DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAI	ADERIA ENTREGADA  Y VER CONDI A SERVICIO  DATOS DE	GUIA No. 1253505  FORMA DE PAG  CIONES DEL AL DORSO



### COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL., PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

# RESOLUCIÓN CNEE-230-2010 Guatemala, 25 de octubre de 2010 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución 33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte - NTAUCT-, en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el uno de junio de 2010, esta Comisión emitió la resolución identificada como CNEE-135-2010, mediante la cual se autorizó a Corporación Jesbon, Sociedad Anónima, la conexión del proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado "Hidroeléctrica Jesbon Maravillas", en el último párrafo del numeral 1 de dicha resolución se indicó que el proyecto se encuentra ubicado en el kilómetro 274.9, Finca Belén, carretera CA2 Malacatán, departamento de San Marcos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el nueve de septiembre de 2010, la entidad Corporación Jesbon, Sociedad Anónima, presentó a esta Comisión una nota mediante la cual solicitó que la resolución CNEE-135-2010 sea corregida con la ubicación exacta del proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado "Hidroeléctrica Jesbon Maravillas", la cual es en el Kilómetro 274.9, Finca Betel, carretera CA2 Malacatan, departamento de San Marcos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se estableció que en la resolución CNEE-135-2010, se consignó que el proyecto se encuentra ubicado en la Finca Belén, y en virtud que el nombre correcto de la Finca es Betel, es procedente modificar dicha resolución, indicando la dirección exacta del referido proyecto.

Cornesion : Pág

Página 1 de 2



## COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 

#### CONSIDERANDO:

El Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió dictamen técnico, mediante el cual indicó que considera que debe modificarse la resolución. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión indicando que es procedente acceder a lo solicitado por la entidad Corporación Jesbon, S. A., en el sentido de modificar la resolución CNEE-135-2010.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Corporación Jesbon, Sociedad Anónima, en ese sentido, se modifica el último párrafo del numeral 1. de la Resolución CNEE-135-2010, el cual queda así:

"El proyecto se encuentra ubicado en el kilómetro 274.9, Finca Betel, carretera CA2 Malacatán, departamento de San Marcos"

2. El contenido de la Resolución CNEE-135-2010 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford Comisión Nacional de

Presidente

Ingeniero Enrique Herpández

**Director** 

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández

Director

